



VICERRECTORADO DE CALIDAD

RUCT	MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO
5601115	PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO

Universidad/es participantes	Centro
UCM	FACULTAD DE DERECHO

Primer curso de implantación
2014-15

ÚLTIMA EVALUACIÓN DE LA AGENCIA EXTERNA			
Verifica	Modificación Verifica	Seguimiento externo	Acreditación
	X		

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

La información está disponible en la web externa de la titulación:
https://www.ucm.es/doctorado/doctorado_derecho/

Atendiendo al diagnóstico realizado en los autoinformes de los cursos 17/18 y 18/19, así como al Informe de seguimiento de la Oficina de Calidad, se ha procedido a crear una nueva página web independiente para la titulación.

Durante el curso 19/20 se mantuvo la información también en la página intermedia (<https://edocorado.ucm.es/estudios/2019-20/doctorado-derecho>), como forma de transición entre el antiguo y el nuevo sistema de información pública.

La transición ha finalizado antes del comienzo del curso 20/21. Se modificó la página intermedia correspondiente al curso 20/21 (<https://edocorado.ucm.es/estudios/doctorado-derecho>), para sustituir la información por enlaces a la web externa de la titulación, con el objetivo de evitar contradicciones con la publicada en la página web de la titulación.

La información incluye todos los apartados indicados en la guía de apoyo para la elaboración de la memoria anual de seguimiento del programa de doctorado.

La información publicada se corresponde con la presentada en la memoria de verificación.

ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

1.- ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan.

La composición está publicada en la página web de la Facultad (<https://derecho.ucm.es/composicion-de-las-comisiones-de-calidad>). Hay un enlace específico a través de la página web de la titulación.

La composición durante el curso 19/20 era la reflejada en el siguiente cuadro:

Comisión de Calidad del Centro

Cargo	Departamento	Nombre
Presidente	Decano Facultad	Ricardo Alonso García
Secretario	Secretario Facultad	Juan Iglesias Redondo
Miembro nato	Vicedecana e Calidad e Innovación	Clara Isabel Cordero Álvarez
Miembro nato	Vicedecana de Ordenación Académica y Profesorado	Jose Manuel Chozas
Miembro nato	Vicedecano de Grado	Mª Teresa Martínez Martínez

Miembro nato	Vicedecano de Estudios de Posgrado y Títulos Propios	Nuria García Piñeiro
Repres. PDI	Departamento de Derecho Procesal	Fernando Gascón Inchausti
Repres.PDI	Departamento de Historia del Derecho	Marta Iglesias Berlanga
Repres. PAS	Jefa Secretaría Alumnos	Ana Fernández García
Repres. Alumnos	Alumno posgrado	Guillermo Schuman
Repres. Alumnos	Alumno grado	FRANCISCO DE BORJA ROSEL RUIZ DE GAONA (hasta 30 noviembre 2019)/ María Rubio Helguero (desde 1 diciembre 2019)
Agente externo	AENOR	Sergio González Fernández
(*) Será Secretario:	el Secretario de la Facultad	

Subcomisión de Calidad de Postgrado

Cargo	Departamento	Nombre
Presidenta	Vicedecana de Calidad e Innovación	Clara Isabel Cordero Álvarez
Miembro nato	Vicedecano de Investigación y Política Científica	Faustino Martínez Martínez
Miembro nato	Vicedecano de Estudios de Postgrado y Títulos Propios	Nuria García Piñeiro
Miembro nato	Coordinador del Master de Acceso a la Abogacía	Alfredo Liñán Lafuente (desde junio de 2019)
Miembro nato	Coordinador de Master en Derecho español vigente y comparado	Rosa María Moreno Flórez
Miembro nato	Coordinadora del Master en Derecho Financiero y Tributario	M ^a Amparo Grau Ruiz

Miembro nato	Coordinador del Máster en Derecho Internacional	Lidia Moreno Blesa
Miembro nato	Coordinador del Máster en Medioambiente	Miguel Ángel Alcolea
Miembro nato	Coordinadora del Máster en Derecho Parlamentario	Covadonga Ferrer Martín de Vidales
Miembro nato	Coordinador del Máster en Estudios Avanzados en Derecho del Trabajo y Proceso Laboral (NO SE OFRECE desde 2017/2018)	Joaquín García Murcia
Miembro nato	Coordinador del Programa de Doctorado	Ignacio García Vitoria
Repres. PDI	Departamento de Derecho Internacional	Ana Gema López Martín
Repres. PAS	PAS (Secretaria Activa. Administrativo)	Natalia Arranz Urrutia
Repres. Alumnos	Alumno Doctorado Derecho Civil	Vera Sanz Gómez
(*) Será Secretario:	el profesor de menor antigüedad.	

La composición de las comisiones es adecuada, porque están representados todos los sectores de la comunidad universitaria y se favorece la coordinación entre todas las titulaciones respecto de los problemas comunes. En la subcomisión de posgrado es posible atender los problemas específicos del Doctorado y los comunes a las titulaciones de posgrado.

Las comisiones de calidad carecen de personal de apoyo, por lo que la búsqueda de información y su tratamiento se realiza por los coordinadores de las titulaciones.

1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

Desde el Vicedecanato se ha creado un apartado específico (Funciones de la Comisiones y Subcomisiones de Calidad, normas de funcionamiento y relación) en la web de la Facultad dentro del apartado de Calidad donde se recoge toda esta información:

<https://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2018-10-04-COMOSICI%C3%93N,%20FUNCIONES%20Y%20NORMAS%20DE%20FUNCIONAMIENTO%20COMISIONES.pdf>

1.3.- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas.

Las comisiones se reúnen al menos dos veces a lo largo del Curso Académico y pueden ser convocadas extraordinariamente además cada vez que su presidente lo entienda necesario. En

el curso académico 2019/2020 además de una reunión extraordinaria de la Comisión de Calidad de Centro, en dos ocasiones se han reunido todas las Comisiones de forma conjunta por las particulares circunstancias sobrevenidas consecuencia de la pandemia mundial Covid-19, para hacer frente a los problemas comunes que esta situación ha generado para poder terminar el curso adecuadamente y preparar las medidas de adaptación del nuevo curso 2010/2021.

Si bien es cierto que el desarrollo del SGIC de la Facultad de Derecho se articula en torno a tres comisiones de calidad: Comisión de Calidad de Centro, Subcomisión de Calidad de Grado y Subcomisión de Calidad de Posgrado, con competencias y funciones propias (tal y como se establece en la normativa vigente, aprobada por la Oficina para la Calidad de la UCM en fecha 31 de enero de 2017), también lo es la existencia de materias y cuestiones que son transversales y que afectan a la competencia de todas ellas, como ha ocurrido en este curso para tratar de hacer frente de forma eficiente a las cuestiones que por el Covid-19 se han manifestado para todas la titulaciones, que exigía un respuesta adecuada y común para todas. La lógica evidente y la búsqueda del uso eficiente de los recursos y del tiempo ha justificado la realización reuniones conjuntas -de manera online para respetar las medidas de seguridad- de aquellas comisiones/subcomisiones afectadas. Esta aproximación, que está permitida en la normativa reguladora (dado que nada se dice al respecto), permite la puesta en común de todos los miembros de las Comisiones/Subcomisiones implicadas y evita que posteriormente se tengan que realizar reuniones adicionales de coordinación entre las aquellas y, en su caso, evita dilaciones en lo que respecta a la toma de decisiones en materia de Calidad, dado que no es necesario un posterior sometimiento a la consideración de la Comisión de Calidad de Centro de las materias ya tratadas conjuntamente. De esta forma se garantiza la relación entre las distintas Comisiones. No obstante, y en cualquier caso, en aquellos supuestos en los que las materias a tratar sean particulares de una de las Comisiones/Subcomisiones las reuniones se realizan/realizarán por separado.

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados	Acciones de mejora, acuerdos adoptados
29 octubre 2019	Aprobación de las Memorias anuales de seguimiento de los programas de doctorado en Derecho y Estudios de Medio Ambiente del curso 2017/18	Información publicada en la página intermedia. Contenidos y accesibilidad. Carga de trabajo de los miembros de la comisión académica, que a su vez son responsables de las líneas de investigación. Ausencia de un sistema para comunicar las altas y las bajas en el profesorado del programa.	Se aprueba la memoria anual de seguimiento. Se señala que en febrero/marzo será necesario presentar la memoria de seguimiento del curso 2018/19.
13 noviembre 2019	Actividad de coordinación de las titulaciones Aprobación de las Memorias anuales de seguimiento del curso 2018/19 Valoración de los problemas encontrados al rellenar la memoria anual de seguimiento	Datos sobre plantilla y sexenios obtenidos a través de SIDI, encuestas de satisfacción e inserción laboral,	Transmitir las sugerencias a la Oficina de Calidad.
21 julio 2020	1) Informe de la Vicedecana de Calidad sobre próximas actuaciones desde el Rectorado (Oficina para la Calidad) complementarios a la memorias de seguimiento para verificar la	Información pública de todas las titulaciones del Centro Función de la página intermedia, en el caso de	Revisar la información disponible en la página web externa del programa de Doctorado y en la página intermedia.

	<p>calidad de todas las titulaciones oficiales (control interno) para el curso 2020-2021.</p> <p>2) Informe de la Vicedecana de Calidad sobre actualización del Sistema de Garantía interno de calidad (SGIC) de la Facultad de Derecho para incluir los nuevos planes de estudios a la espera de verificación por la Fundación Madri+d e incluir titulaciones oficiales no cubiertas.</p> <p>3) Valoración por los miembros de las comisiones/subcomisiones de calidad de las medidas adoptadas desde la Facultad para finalización del curso 2019-20 y afrontar el curso 2020-21, ante los posibles escenarios que pueden plantearse como consecuencia de la pandemia COVID-19.</p> <p>Propuestas de nuevas medidas si fuera el caso.</p> <p>4) Valoración por las Comisiones de la propuesta de actividades formativas complementarias para prácticas externas suspendidas por causa COVID-19 para el grado en RRLL-RRHH curso 2020-21, a solicitud de la Vicedecana de Prácticas externas.</p> <p>5) Valoración por las Comisiones de las Directrices elaboradas para prácticas curriculares externas de naturaleza optativa para el curso 2020-2021, a solicitud de la Vicedecana de Prácticas externas.</p>	<p>titulaciones con página externa</p>	<p>Jornada de acogida del curso 20/21: adaptación a situación COVID.</p>
--	---	--	--

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA REVISIÓN CONTINUA DEL TÍTULO</p>	<p>AUSENCIA DE PERSONAL DE APOYO</p>

2.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

Composición. La Comisión Académica está compuesta por:

- Coordinador/a de Doctorado
- 1 miembro titular (con su respectivo suplente) representante de cada una de las líneas de investigación que integran el programa. Esta representación es necesaria por la dimensión del programa y la especialización de las distintas líneas de investigación.

Cada línea de investigación propondrá a la Junta de Facultad su representante en la Comisión Académica. Corresponderá a la Junta de Facultad aprobar las propuestas. Una vez aprobadas en

este órgano, se elevará el acuerdo a la Comisión de Doctorado de la UCM, para su nombramiento por la Junta de Gobierno.

La composición de la comisión académica estaba compuesta en el curso 19/20 por:

La comisión académica está compuesta actualmente por:

1. Derecho Constitucional: Prof. Dr. José Carlos Cano Montejano
2. Derecho Internacional y europeo: Prof. Dr. Javier Chinchón Álvarez
3. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: Prof. Dr. Joaquín García Murcia
4. Derecho Mercantil: Derecho de la Empresa y del Mercado: Prof^a. Dra. Mónica Fuentes Naharro
5. Análisis económico del Derecho, economía pública y economía política: Prof^a. Dra. Carmen Vargas Pérez
6. Derecho Civil: Prof^a. Dra. Maria Teresa Álvarez Moreno
7. Religión, Derecho y Sociedad: Prof. Dr. D. Rafael Palomino (hasta 6 de marzo 2020). Prof^a. Dra. Irene Briones (a partir 6 de marzo 2020).
8. Historia del Derecho: Justicia y Crimen en el Derecho español: Prof. Dr. José Sánchez-Arcilla Bernal
9. Derecho Romano: Historia e instituciones: Prof^a. Dra. Lorna García Gerboles
10. Filosofía del Derecho, Moral y Política: Prof^a. Dra. Consuelo Martínez-Sicluna y Sepúlveda
11. Estructura del ordenamiento Financiero y Tributario: líneas de reforma: Prof. Dr. Bernardo Olivares Olivares
12. Derecho Procesal: Prof^a. Dra. M^a Luisa Villamarín López
13. Problemas actuales de Derecho Administrativo: Prof. Dr. Rodrigo L. Moreno Fuentes
14. Derecho Penal y Criminología: Prof^a. Dra. Amparo Martínez Guerra
15. Estudios de Derecho español y comparado (España-Puerto Rico): Prof^a. Dra. Rosa M^a Moreno Flórez
16. Coordinador del Programa de Doctorado en Derecho: Prof. Dr. Ignacio García Vitoria.

Los cambios en la comisión académica siguen un largo procedimiento, que se inicia con la propuesta del Departamento al que está vinculado la línea de investigación, aprobación por la Junta de Facultad hasta llegar a la comisión de doctorado. El cambio que se produjo en marzo en la línea de Religión, Derecho y Sociedad no pudo ser aprobado dentro del mismo curso académico. De manera, que la nueva representante participa en la comisión académica sin el nombramiento oficial. El retraso se produce en la aprobación de la propuesta por Junta de Facultad, porque las reuniones de este órgano se producen con una periodicidad trimestral y porque, además, este curso las reuniones telemáticas que se han convocado han estado centradas de manera monográfica en el problema de la adaptación de la docencia al escenario de crisis sanitaria. Puede ser recomendable que la propuesta sea aprobada por la comisión permanente de Junta de Facultad y enviada directamente a la comisión de doctorado para no evitar las dilaciones en el nombramiento.

Funciones. Corresponde a la Comisión Académica aplicar los criterios de admisión a los alumnos solicitantes al Programa, organizar y supervisar el cumplimiento de las actividades formativas del programa, evaluar los informes anuales de seguimiento, resolver las solicitudes relacionadas con las prórrogas y normas de permanencia, designar a los evaluadores externos y autorizar el depósito de las tesis.

En la página web del Título se especifica el mecanismo de evaluación y seguimiento del doctorando.

“La Facultad de Derecho velará porque en su Programa de Doctorado se cumpla lo establecido en el "Código de Buenas Prácticas de los estudios de Doctorado", que ha sido recientemente actualizado y fue aprobado en enero de 2018 por la Comisión de Doctorado de la UCM.

Registro de Actividades y Plan de Investigación (RAPI2)

Los doctorandos tienen la obligación de mantener informados a los directores de tesis de las actividades que realizan para preparar su tesis doctoral (cursos/seminarios a los que asisten, participaciones en congresos, estancias en otros centros, publicaciones realizadas, etc.)

Para mantener un registro de dichas actividades que la Comisión Académica también pueda supervisar, la UCM utiliza en todos sus doctorados un programa informático denominado RAPI2 para que cada doctorando gestione el expediente académico donde se graba la información de estas actividades.

Igualmente, en RAPI2 el doctorando debe grabar la información correspondiente a su Plan de Investigación, que consiste en una breve memoria de su proyecto de tesis estructurada en varios apartados: Metodología, Objetivos, Medios a utilizar, Planificación temporal.

Es obligatorio que todos los doctorandos graben en su expediente en RAPI las actividades que realizan, y que mantengan actualizado el Plan de Investigación a lo largo de todo el periodo de desarrollo de la tesis.

Evaluación anual

Los doctorandos deben actualizar en la aplicación RAPI2 el documento de actividades y el plan de investigación en las fechas que señala la Escuela de Doctorado (Calendario de evaluación conjunta).

La Comisión Académica solicita a los directores de tesis un informe de los progresos del doctorando y realiza una evaluación anual que se refleja en actas.

La evaluación puede ser positiva o negativa, no existiendo una calificación numérica global.

En caso de recibir una evaluación negativa, el doctorando dispone de 6 meses para subsanar aquellos aspectos que se le señalen, realizándose en estos casos una nueva evaluación.

En aquellos casos en los que la Comisión Académica vuelva a realizar una segunda evaluación negativa, el doctorando causará baja en el programa”.

La crisis sanitaria obligó a modificar la convocatoria de la comisión académica del 19 de marzo. El pleno se celebró de forma telemática, a través del correo electrónico. El siguiente pleno se celebró por videoconferencia el 30 de septiembre de 2020. El trabajo de la comisión académica se ha centrado en la evaluación anual de los doctorandos y en el proceso de admisión. Ha quedado pospuesto el estudio de las normas para poder presentar la tesis en formato publicaciones y las medidas antiplagio, al ser necesario un debate previo.

Comisión permanente. El funcionamiento de la comisión académica descrito en la memoria se ha complementado con la constitución de una comisión permanente que examina las solicitudes presentadas por los estudiantes (prórrogas, bajas, cotutelas, autorización de estancias y presentación de comunicaciones en congresos). La comisión permanente está compuesta por el Coordinador/a del Programa, el Secretario/a de la Comisión Académica y por uno de los representantes de las líneas de investigación). En el curso 19/20 la comisión estuvo compuesta por las Profesoras Dras. Maria Luisa Villamarín, Maria Teresa Álvarez Moreno e Ignacio García

Vitoria, por el cambio en la coordinación de la titulación). Participan también en las reuniones de la comisión permanente la Vicedecana de Posgrado y Natalia Arranz Urrutia, responsable de doctorado en secretaría de alumnos de la Facultad. Los acuerdos de la comisión permanente son ratificados por la Comisión Académica. La necesidad de la comisión permanente se justifica por el tamaño de la Comisión Académica y por el número de asuntos de trámite derivados de la existencia de un alto número de estudiantes.

El funcionamiento de la comisión permanente ha sido muy efectivo, con reuniones frecuentes y con contacto continuo por correo electrónico para agilizar las propuestas de evaluadores externos para las tesis doctorales.

A partir del 11 de marzo de 2020 las reuniones se han celebrado de forma telemática. A través de un grupo de correo electrónico para designar a los evaluadores externos y para autorizar el depósito de las tesis doctorales. Mediante videoconferencia para el resto de asuntos de trámite.

Reconocimiento de créditos PDA a miembros de la Comisión académica. En la memoria del curso 17/18 se identificaba una debilidad en el funcionamiento de la comisión académica, debido a la carga de trabajo de sus miembros en el marco de un programa con un elevado número de doctorandos. Los miembros de la comisión académica a su vez son responsables de las líneas de investigación. La mayoría de las líneas de investigación tienen un número muy elevado de doctorandos. Por este motivo, la Junta de Facultad aprobó un Acuerdo asignando créditos PDA a miembros de la comisión académica (15/10/2019).

Criterios: 10 horas para los representantes de cada línea de investigación. 5 horas adicionales para líneas de investigación con un elevado número de doctorandos. 10 horas por ser miembro de la comisión permanente.

Reuniones del Pleno de la comisión académica. Se han celebrado cuatro reuniones a lo largo del curso. Las dos últimas tuvieron que celebrarse online por la situación de pandemia. El trabajo del pleno se ha centrado en las admisiones y en la evaluación anual de los doctorandos, así como en la ratificación de los acuerdos sobre asuntos de trámite adoptados por la comisión permanente. Se han pospuesto las decisiones sobre el control de originalidad de las tesis y sobre la tesis en formato publicaciones.

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados	Acciones de mejora, acuerdos adoptados
14 de octubre de 2019	Proceso de admisión del curso 2017/18. Organización de la jornada de acogida. Ratificación de Acuerdos de la Comisión Permanente	Admisiones	Acuerdos relacionados con las admisiones y ratificación de decisiones sobre asuntos de trámite adoptadas por la comisión permanente.
11 de noviembre de 2019	Reclamaciones a las admisiones al programa del curso 19/20 Organización del seminario de metodología y del seminario temático de investigación.	Reclamaciones Organización del seminario de metodología y del seminario temático de investigación.	Se acuerda revisar la valoración de 6 solicitantes y estimar las reclamaciones.

19 marzo 2020	<p>Informes de seguimiento del programa de doctorado.</p> <p>Examen y aprobación, si procede, de los requisitos para la presentación de tesis en formato de publicaciones dentro del programa de doctorado en Derecho.</p> <p>Examen y aprobación, si procede, del plan de investigación de un doctorando que solicita realizar la tesis en formato de publicaciones.</p> <p>Evaluación en convocatoria extraordinaria de doctorandos que tuvieron evaluación negativa en la convocatoria ordinaria.</p> <p>Asignación de directores y tutores</p> <p>Ratificación de los acuerdos de la comisión permanente.</p>	<p>Tesis en formato publicaciones</p> <p>Convocatoria extraordinaria de la evolución anual</p> <p>Asignación de directores y tutores</p> <p>Memorias e informes anuales de seguimiento</p>	<p>Se adoptaron acuerdos respecto de la evaluación extraordinaria de los doctorandos (curso 18/19), la asignación de directores y tutores, y la ratificación de los acuerdos de la comisión permanente.</p> <p>Se pospuso el estudio de los informes de seguimiento de la titulación y las tesis en formato publicaciones como consecuencia de que la reunión se celebró de forma telemática debido al cierre de los edificios de la Universidad por el Covid-19.</p>
30 septiembre 2020	<p>Información sobre la admisión en el programa de doctorado.</p> <p>Evaluación Conjunta del Documento de Actividades del Doctorando y Plan de Investigación</p>	<p>Evaluación anual, convocatoria ordinaria, de los alumnos de doctorado</p> <p>Proceso de admisión curso 20/21. Necesidad de examinar en apenas 15 días aproximadamente 250 solicitudes de admisión</p>	<p>Se adoptaron acuerdos respecto de la evaluación ordinaria de los doctorandos (curso 19/20)</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>REMISIÓN DE LOS ASUNTOS DE TRÁMITE EN UNA COMISIÓN PERMANENTE, DE MANERA QUE EL PLENO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA PUEDE CENTRARSE EN CUESTIONES ACADÉMICAS, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y EN LA EVALUACIÓN ANUAL DE LOS DOCTORANDOS</p>	<p>RETRASOS EN LA APROBACIÓN DE LOS CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA</p> <p>PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA</p>

3.- ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO

Nº	INDICADOR	2019/20	2018/19	2017/18	2016/17	2015/16	2014/15
IDUCM-24	Nº de profesores UCM	16	24	1			
IDUCM-25	Nº de sexenios	-	87	4			
IDUCM-35	Nº de Proyectos de Investigación activos cuyo IP sea PDI del programa de doctorado	-	37	28			

Número de profesores. Hay que comenzar matizando la información vinculada al indicador IDUCM-24. Éste se define: “Para un curso académico X y un plan P de la Universidad Complutense, número de profesores adscritos a la UCM que participan en el curso X en el plan P”. Sin embargo, el método de cálculo es la suma de IDUCM 23-Número de profesores UCM que han dirigido tesis (leídas en el curso) y IDUCM 33-Número de profesores UCM que han tutorizado tesis (leídas en el curso). Los profesores que han dirigido y tutorizado tesis que han concluido en el curso 19/20 representan una pequeña parte del personal académico que participa activamente en el programa.

En esta ocasión, el indicador no es facilitado por SIDI con fecha 1 de diciembre de 2020. El número que figura en el cuadro superior se ha obtenido a partir del listado de tesis leídas en el curso 19/20. En el citado curso se leyeron 16 tesis.

Los últimos datos completos sobre el número de profesores vinculados al programa de Doctorado se contenían en la solicitud de modificación de la Memoria verificada. De acuerdo con la relación nominal que se incluye en la Memoria modificada el número de profesores ascendía a 209. En la página web del programa constan los datos extraídos de SIDI el 29/10/2019, que era de 192 profesores. Según el listado que aparece en RAPI2 de profesores que dirigen alguna tesis doctoral es de 201 profesores.

Se ha incluido en la página web el listado de profesores que dirigen alguna tesis del programa. Este listado persigue completar la información del título, de acuerdo con el autoanálisis realizado en la memoria de seguimiento del curso 18/19. Por el elevado número de profesores no ha sido posible enlazar los nombres del listado con la página de cada uno en la que aparece su curriculum vitae.

La normativa señala que pueden ser directores todos los profesores con grado de doctor y experiencia investigadora acreditada. Mientras, el tutor debe ser un doctor con acreditada experiencia investigadora ligado al Centro que organiza el programa. La comisión académica ha acordado que sean tutores los profesores que aparecen incluidos en la memoria del programa, dentro de las correspondientes líneas de investigación. No existe un mecanismo para actualizar el listado, para reflejar jubilaciones e incorporaciones, sin necesidad de modificar la memoria del programa.

Categorías. De acuerdo con los datos de la memoria, la estructura del personal académico era el siguiente:

Catedráticos de Universidad: 56

Profesores Titulares de Universidad: 109

Profesores Titulares de Escuela Universitaria: 5

Profesores contratados doctores: 32

Profesores ayudantes doctores: 3

Profesores asociados: 4

Los datos son coherentes con la estructura del Personal Académico de la Facultad de Derecho a fecha 30/11/2018 (información tomada de la página de calidad de la Facultad: [https://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2019-07-10-ICMRA-1a%20\(1\).pdf](https://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2019-07-10-ICMRA-1a%20(1).pdf)).

Catedráticos de Universidad: 58

Profesores Titulares de Universidad: 97

Profesores Titulares de Escuela Universitaria: 4

Profesores contratados doctores: 35

Profesores contratados doctores interinos: 11

Profesores ayudantes doctores: 16

Porcentaje de doctores. En cumplimiento de la normativa de doctorado, el porcentaje de doctores es del 100%.

Estructura por líneas. El reparto del personal académico por líneas de investigación es:

	CU	TU	ContratadoDoctor	Ayudante Doctor	TEU	Asociado	suma
Comparado	3	5					8
Constitucional	7	9	3				19
Internacional	3	7	5				15
Trabajo	5	10	2	1	1	2	21
Procesal	4	13	1				18
Mercantil	5	11	1			1	18
Economía	3	4	2		2		11
Civil	5	7	10		1		23
Eclesiastico	3	9	1				13
Historia	2	6	2				10
Romano	2	4	1				7
Filosofía	1	2					3
Financiero	3	7			1		11
Admtvo	8	10	3	1		1	23
Penal	2	5	1	1			9
Total	56	109	32	3	5	4	209

Nº de sexenios: Actualmente SIDI no ofrece este dato. Según los datos extraídos de SIDI el 29/10/2019 el número de sexenios era de 465. Coincide con la suma del total de sexenios de los profesores de la Facultad de Derecho (información tomada de la página de calidad de la Facultad: [https://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2019-07-10-ICMRA-1a%20\(1\).pdf](https://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2019-07-10-ICMRA-1a%20(1).pdf)).

No es posible ofrecer los datos de los sexenios de los directores y tutores de las tesis defendidas en el curso 19/20, porque en los informes del director y el tutor que se presentan en secretaría durante el depósito de la tesis no aparece este dato (a diferencia de los sexenios de los miembros del tribunal, que se incluyen en los informes de idoneidad).

Nº de Proyectos de Investigación activos cuyo IP sea PDI del programa de doctorado: SIDI no facilita este dato actualmente.

Tampoco es posible obtener de RAPI la información sobre el proyecto de investigación en el que se encuadra a la tesis.

Los datos que pueden extraerse del portal bibliométrico de la Universidad Complutense es de 100 proyectos de investigación. Los datos se han buscado a 1 de diciembre de 2020 y se han sumado los datos de los proyectos cuyo IP es profesor de alguno de los siguientes Departamentos: DERECHO ADMINISTRATIVO; DERECHO CIVIL; DERECHO CONSTITUCIONAL; DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; DERECHO INTERNAC., ECLES. Y FILOS. DCHO; DERECHO MERCANTIL, FINANC. Y TRIBUTARIO; DERECHO PROCESAL Y DERECHO PENAL; DERECHO ROMANO E HISTORIA DEL DERECHO.

Los datos que constan en el Vicedecanato de Investigación es de 54 proyectos (consulta realizada el 1 de diciembre de 2020).

FORTALEZAS	DEBILIDADES
CLAUSTRO FORMADO POR PROFESORES CON RECONOCIDA TRAYECTORIA INVESTIGADORA. QUEDA RESPALDADA POR EL NÚMERO DE SEXENIOS Y DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS QUE IP ES PROFESOR DEL PROGRAMA.	NO SE HAN DESARROLLADO LOS MECANISMOS DE INFORMACIÓN A LOS DIRECTORES Y TUTORES DE TESIS NO HAY UN PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR EL LISTADO DE PROFESORES DEL PROGRAMA QUE PUEDEN FIGURAR COMO TUTORES

4.- ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SUGERENCIAS Y QUEJAS

Sistema de Reclamaciones, Quejas y Sugerencias de la Facultad de Derecho:

Todas las reclamaciones, quejas y sugerencias se centralizan en la Comisión de Calidad de Centro, para que esté directamente informada de todas las cuestiones relacionadas con la calidad de las titulaciones. Un equipo permanente de esta comisión las recibe y las tramita. El procedimiento y el órgano que resuelve dependen de si lo recibido es una queja, una reclamación o una sugerencia, y también del sector, colectivo, unidad o tarea a la que la queja, reclamación o sugerencia se refieren. La tramitación de las reclamaciones es siempre contradictoria.

Las reclamaciones, quejas y sugerencias pueden formularse en papel, a través del Registro, y también mediante los buzones electrónicos que se encuentran en la web de la Facultad (indicación de las vías en <https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho>). Acceso al buzón electrónico de sugerencias, quejas y reclamaciones en AVISOS DE PORTADA de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/noticias/18608>) y dentro de apartado de CALIDAD de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/buzon-de-sugerencias,-quejas-y-reclamaciones>)

La queja pone en conocimiento de la Comisión de Calidad algo que no funciona correctamente, pero no conlleva una respuesta ni necesariamente una actuación inmediata y concreta, de modo que la identificación del remitente es opcional. Para implicar a terceras personas individualizadas sólo puede hacerse uso de la reclamación.

Mediante las sugerencias puede hacer llegar a la Comisión de Calidad ideas para mejorar cualquier aspecto de la vida y servicios de la Facultad, y el apoyo o la felicitación que considere convenientes ante lo que le parece de ayuda o utilidad. Pueden ser anónimas o identificadas.

La reclamación pretende una respuesta y una actuación concretas ante algo que afecta al reclamante, de modo que requiere siempre que el remitente se identifique. Abre un procedimiento sencillo ante la Comisión de Calidad, regulado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho, aprobado por Junta de Facultad de 27 de febrero de 2013.

Desde el Decanato se realiza una estadística por curso académico de las quejas, sugerencias y reclamaciones presentadas con referencia a la VÍA DE PRESENTACIÓN; SECTOR DEL QUE PROCEDEN; MOTIVO Y TITULACIÓN (<https://derecho.ucm.es/estadisticas>). Disponibles cursos 2016-17, 2017-18, 2018-19 y 2019/2020 en el mismo lugar.

A través del buzón de la Facultad no se han recibido quejas, sugerencias y reclamaciones relativas al programa de doctorado durante el curso 19/20.

El buzón funciona con regularidad. En el curso 19/20 llegaron un total de 127 solicitudes a través del buzón, relacionadas con otras titulaciones. Todos los cursos, en la jornada de acogida de los nuevos alumnos de doctorado se incluye una sesión con el Vicedecano de Estudiantes, donde explica que las quejas y sugerencias pueden formularse en papel, a través del Registro, y también mediante los buzones electrónicos que se encuentran en la web de la Facultad. Se ha considerado conveniente para reforzar la información que en la web de la titulación se explique también el sistema y se ponga un enlace a los buzones electrónicos. Desde diciembre de 2020 se ha añadido un enlace a la portada de la página web para darle una mayor visibilidad.

Las reclamaciones que llegan a través de otras vías (Defensoría Universitaria, Escuela de Doctorado) son escasas y no revelan la existencia de problemas estructurales que el sistema interno de calidad no esté detectando. En conclusión, el sistema parece idóneo y conviene seguir con las medidas de fomento de su conocimiento entre los doctorandos.

Otros canales a través de los cuales llegan quejas:

Reclamaciones frente a las decisiones de no admisión en el programa de doctorado. Son las más habituales y tienen su propio mecanismo de resolución, que se publica anualmente junto a la convocatoria. Las reclamaciones son resueltas por el Decano. En el curso 19/20 se plantearon 20 reclamaciones, de las que se aceptaron 6 y se rechazaron 14. El número es ligeramente inferior al del curso 18/19 (23 reclamaciones).

Quejas a través de la Defensora Universitaria y de la Escuela de Doctorado. No se recibió ninguna solicitud de informe de la Defensora Universitaria.

Sugerencias sobre actividades obligatorias del programa. En las actividades obligatorias del sistema (curso de metodología, seminario de investigación) se pasan encuestas de satisfacción donde los doctorandos pueden realizar sugerencias sobre las mismas.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
LAS QUEJAS SON TRATADAS CON OBJETIVIDAD POR ÓRGANOS EXTERNOS A LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA.	VISIBILIDAD DEL BUZÓN PARA LOS ALUMNOS DE DOCTORADO

5.- INDICADORES DE RESULTADO

5.1.- Indicadores Académicos y análisis de estos.

Nº	INDICADOR	2019/20	2018/19	2017/18	2016/17	2015/16	2014/15
IDUCM-1	Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas	90	90	45	45	45	45
IDUCM-2	Número de preinscripciones	228	249	262	270	422	188
IDUCM-3	Número de preinscripciones en 1ª opción	211	221	231	242	370	167
IDUCM-4	Nº de matriculados de nuevo ingreso	78	81	70	55	90	55
IDUCM-5	Nº de matriculados	273	251	206	170	133	55
IDUCM-6	Porcentaje de matriculados a tiempo parcial	41,39%	38,25 %	38,83 %	38,24 %	35,34 %	38,18 %
IDUCM-7	Tasa de cobertura	86,67%	90 %	155,56 %	122,22 %	200 %	122,22 %
IDUCM-8	Tasa de demanda	253,33%	276,67 %	582,22 %	600 %	937,78 %	417,78 %
IDUCM-9	Tasa de demanda en primera opción	234,44%	245,56 %	513,33 %	537,78 %	822,22 %	371,11 %
IDUCM-10	Porcentaje de extranjeros matriculados	25,27%	26,69 %	23,30 %	23,53 %	23,31 %	29,09 %
IDUCM-11	Porcentaje de matriculados procedentes de otras universidades	49,45%	47,41 %	41,75 %	48,82 %	45,11 %	47,27 %
IDUCM-12	Porcentaje de matrículas de tipo FPI/FPU o asimilado	11 (4,03%)	11 (4,38%)	9 (4,37%)	3 (1,76%)	1 (0,75%)	1 (1,82%)
IDUCM-13	Tasa de Abandono		22,22 %	31,43 %	38,18%	40 %	40 %
IDUCM-14	Tasa de Graduación doctoral		0 %	2,86 % (2 estudiantes)	1,82 % (1 estudiante)	13,33 % (12 estudiantes)	29,09 % (16 estudiantes)
IDUCM-16	Nº de tesis	3	23	3	2	Sin datos	Sin datos
IDUCM-17	Porcentaje de Tesis a tiempo parcial	33,33%	4,35 %	0 %	100 %	Sin datos	Sin datos
IDUCM-18	Porcentaje de Tesis defendidas en formato "Publicaciones"	0 %	0 %	0 %	0 %	Sin datos	Sin datos
IDUCM-19	Porcentaje de Tesis defendidas con mención "Internacional"	0 %	8,7 %	66,67 %	0 %	Sin datos	Sin datos
IDUCM-20	Porcentaje de Tesis defendidas con calificación "Cum Laude"	100%	78,26 %	100 %	100 %	Sin datos	Sin datos
IDUCM-21	Porcentaje de Tesis defendidas con cotutela internacional	0 %	0 %	0 %	0 %	Sin datos	Sin datos
IDUCM-22	Porcentaje de Tesis defendidas con mención "Industrial"	0 %	0 %	0 %	0 %	Sin datos	Sin datos
IDUCM-32	Contribuciones científicas resultantes de la tesis (desde la fecha de primera matrícula hasta el abono de tasas para la defensa de la tesis)	8	73	5	3	Sin datos	Sin datos
IDUCM-23	Nº de profesores UCM que han dirigido tesis	18	25	3	Sin datos	Sin datos	Sin datos
IDUCM-33	Nº de profesores que han tutorizado tesis	16	21	3	Sin datos	Sin datos	Sin datos
IDUCM-34	Nº de profesores no UCM que han dirigido tesis	2	3	1	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Número de plazas de nuevo ingreso: son 90 (de ellas, 60 a tiempo completo, y 30 a tiempo parcial) desde la modificación de la memoria realizada en 2018. La ampliación del número de plazas inicialmente prevista en la memoria original (45) se justificó por el número de solicitudes de admisión recibidas en los primeros años y la experiencia de que buenos candidatos quedaban fuera del programa.

Preinscripciones y tasa de demanda: La demanda es elevada y se mantiene estable. Se aprecia un ligero descenso desde el curso 16/17, sin contar los años anteriores, en los que se produjo una demanda adicional como consecuencia de la extinción de los anteriores programas. Las solicitudes de admisión triplican las plazas disponibles, lo que permite realizar una selección exigente.

Número de matriculados de nuevo ingreso y tasa de cobertura: el número de alumnos matriculados se mantiene por debajo del número de plazas disponibles. La ampliación del número de plazas ofertadas, con modificación de la memoria, permitió corregir el exceso en la tasa de cobertura. Según los datos de la aplicación de admisiones, la comisión académica admitió a 88 candidatos, de los cuales 8 no formalizaron matrícula.

Número de matriculados: con 273 matriculados, continúa el ascenso respecto de cursos anteriores. Aún son más los admitidos que los que finalizan sus estudios o agotan permanencia.

Porcentaje de matriculados a tiempo parcial: el porcentaje de alumnos matriculados a tiempo parcial (41,39 %) supera el de plazas que cada año se ofertan a tiempo parcial (30 plazas sobre un total de 90). La comisión académica no admite más de 30 alumnos a tiempo parcial cada año y aplica un criterio restrictivo para conceder los cambios de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial. A pesar de que hay una fuerte presión, porque son mayoría los solicitantes que justifican la necesidad de compatibilizar la realización de la tesis con su actividad profesional. No obstante, el porcentaje de alumnos a tiempo parcial supera el 33% porque se mantienen durante más tiempo en el programa.

Porcentaje de extranjeros matriculados y de matriculados procedentes de otras universidades: El porcentaje de estudiantes extranjeros (25,27%) y el de matriculados procedentes de otras universidades (49,45%) revela una elevada apertura e internacionalización del programa de doctorado.

El dato sobre extranjeros matriculados es inferior al que figura en la Memoria verificada respecto de los programas con regulaciones anteriores al RD 1393/2007 (49 % del total de inscritos) y de los programas del RD 1393/2007 (33 % del total de inscritos). Los datos también son algo inferiores a los de otros programas del campo de las Ciencias Sociales: el 52% en Ciencias Políticas (D9AB), el 38% en Economía (D9AA) y el 34% en Periodismo (D9AK).

El dato sobre matriculados procedentes de otras universidades está en línea con el de otros programas del campo de las Ciencias Sociales: el 49% en Ciencias Políticas (D9AB), el 56% en Economía (D9AA) y el 33% en Periodismo (D9AK).

La posibilidad de recibir alumnos que no han cursado previamente otros estudios en el Centro genera en ocasiones dificultades para la asignación de director de tesis. Por este motivo, en el procedimiento de admisión se pide que se rellene una carta de motivación y un breve proyecto de tesis. Posteriormente, en la jornada de acogida se organiza un encuentro entre los doctorandos y los responsables de las líneas de investigación, para que puedan orientarles sobre la búsqueda de un director.

Porcentaje de matrículas subvencionadas por becas: se ha producido un incremento escalonado. Primero se pasó de 3 doctorandos con becas predoctorales en el curso 2016/17 a 9 en el curso 2017/18 y a 11 en el curso 18/19 (cifra que se repite en el curso 19/20). El porcentaje

(4,38%) es semejante al que se registra en el programa de doctorado en Ciencias Políticas (D9AB, 2,21%), pero muy inferior al del programa de doctorado en Economía (D9AA, 15%).

Tasa de abandono y de graduación: los datos de las dos cohortes de entrada con datos más definitivos (14/15 y 15/16) muestran una tasa de abandono (40%) muy superior a la prevista en la memoria verificada (10%). En sentido inverso, la tasa de graduación de los alumnos que empezaron en el curso 14/15 (29%) es muy inferior a la prevista en la memoria (70%). Una tasa de abandono alta puede ser comprensible en el contexto de una investigación que se realiza de forma muy individual y que además se compatibiliza con el ejercicio profesional y las cargas familiares. Son tasas ligeramente peores a las que encontramos respecto a los alumnos que ingresaron en el curso 14/15 en los programas de doctorado en Ciencias Políticas (D9AB, 29,73% de abandono y 32,43% de graduación), y en Economía (D9AA, 31,58% de abandono y 36,84% de graduación).

Tesis: El número de tesis leídas (16), obtenido a partir de los datos de secretaría, no coincide con el que puede encontrarse en SIDI (6). Aún es necesario aguardar para observar cuál puede ser la media anual de tesis que se defiendan en el programa. En los dos últimos cursos se ha leído un número cercano a 20 tesis anuales.

Porcentaje de tesis a tiempo parcial: el dato de SIDI (el 33% de las tesis son a tiempo parcial) no es fiable, porque significa que 2 de las 6 tesis incluidas en la estadística siguió esta modalidad. Sin embargo, como hemos visto en el apartado anterior, el dato de tesis totales está incompleto.

Porcentaje de Tesis defendidas en formato "Publicaciones": esta modalidad es excepcional teniendo en cuenta las características de la investigación jurídica. Para los casos en los que pudiera estar justificado su uso, la comisión académica ha asumido la tarea de desarrollar los criterios generales previstos por la normativa. Comenzó este trabajo a raíz de una solicitud presentada en el curso 19/20.

Porcentaje de Tesis defendidas con mención "Internacional": una de las 16 tesis defendidas tuvo mención internacional, lo que supone un porcentaje menor que el curso anterior (6,25% frente a 8,7%). El porcentaje es inferior al que se registra en el programa de doctorado en Ciencias Políticas (D9AB, 17,65%) o en Economía (D9AA, 18,18 %).

Porcentaje de Tesis defendidas con calificación "Cum Laude": según los datos facilitados por secretaría de alumnos del centro, 10 de las 16 tesis defendidas obtuvo la mención "Cum Laude". Supone un 62%. Es algo inferior al del curso 18/19 (78%). No debe suponer un motivo de preocupación, en la medida en que es saludable que los tribunales que juzgan las tesis sean rigurosos en la calificación y podría ser aconsejable que se evitara aplicar de forma automática la calificación de sobresaliente.

Porcentaje de Tesis defendidas con cotutela internacional: aún no se ha defendido ninguna tesis en este régimen. La comisión de doctorado ha autorizado la firma de siete convenios de cotutela.

Porcentaje de Tesis defendidas con mención "Industrial": puede observarse que las tesis con mención industrial no son frecuentes en el campo de los estudios jurídicos.

Contribuciones científicas resultantes de la tesis: el sistema se centra en cuantificar las contribuciones científicas desde la fecha de primera matrícula hasta el abono de tasas para la

defensa de la tesis. Debe matizarse que en el campo del Derecho tradicionalmente la tesis era la primera publicación académica. Por otra parte, debe ponerse en relación el dato con la ausencia de tesis en formato publicaciones. Por otra parte, el indicador se calcula con las aportaciones aceptadas en RAPI. Solamente sobre tesis leídas. La publicación de artículos u otros estudios no es una actividad obligatoria del programa (sí la participación como comunicante en congreso científico). Por lo tanto, la subida a RAPI de publicaciones es voluntaria por parte del doctorando y no está sometido a la supervisión de la comisión académica, siendo suficiente la aceptación por parte del director y del tutor. No hay criterios comunes que permitan homogeneizar la calidad de las contribuciones.

De forma complementaria, el coordinador del programa ha recopilado datos sobre las publicaciones resultantes de las tesis doctorales. Los datos están disponibles en la nueva web del programa. Los primeros datos respaldan la calidad de la investigación.

Número de profesores que han dirigido o tutorizado tesis. De las 16 tesis leídas, 4 fueron en codirección. 18 de los 20 profesores que dirigieron tesis eran docentes de la UCM y participaron 2 profesores de otras universidades (ambos en codirección con profesores UCM).

FORTALEZAS	DEBILIDADES
TASA DE DEMANDA EN PRIMERA OPCIÓN. ELEVADO GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y APERTURA A ESTUDIANTES DE OTRAS UNIVERSIDADES	TASA DE ABANDONO Y DE GRADUACIÓN. PORCENTAJE DE MATRÍCULAS SUBVENCIONADAS POR BECAS. TESIS CON MENCIÓN INTERNACIONAL

5.2.- Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).

Nº	INDICADOR	2019/20	2018/19	2017/18	2016/17	2015/16	2014/15
IDUCM-26	Satisfacción de los Doctorandos con el Programa de Doctorado	7,38	8	8,13			
IDUCM-27	Satisfacción de los Egresados con el Programa de Doctorado	9,3	10				
IDUCM-28	Satisfacción del PDI con el Programa de Doctorado	7,88	6,79				

Encuestas de satisfacción de los Doctorandos (disponible respecto del curso 2019/2020: <https://derecho.ucm.es/curso-2019-20-2>): La encuesta ha sido diseñada por el Vicerrectorado de Calidad. Se obtuvieron 28 respuestas a la encuesta, lo que supone un número inferior al curso anterior (50). El porcentaje de participación ha descendido del 20,49% al 10,45%, sin que haya diferencias en la forma de transmitir la información.

La satisfacción global con el programa de doctorado en Derecho se mantiene alta: 8,24. Es similar a la de los cursos anteriores (8 y 8,13). En el apartado "Satisfacción con aspectos concretos del doctorado" se mantiene una nota alta, por encima del 8 en la mayoría de ellos apartados: criterios de admisión, perfil del profesorado que imparte las actividades formativas, información, labor del director y del tutor, procedimiento de evaluación anual, control de las actividades formativas, procedimiento de evaluación anual. Solo en las preguntas sobre las actividades formativas (7,56) y los complementos de formación (6,94) reciben una valoración más baja.

La respuesta sobre los complementos de formación suscita dudas, porque no existen tales complementos en el programa de doctorado en Derecho. No se sabe si la puntuación se debe a

que los egresados opinan que debería haberlos o a que confunden complementos formativos y actividades formativas.

Las encuestas de los cursos anteriores también señalaban las actividades formativas como uno de los puntos que precisan de mejoras. Seguramente no porque las que hay sean mal valoradas. De hecho, tenemos encuestas que reflejan una alta valoración del curso de metodología y del seminario de investigación. Es posible que lo que demanden los doctorandos sea un mayor número de actividades formativas. Algo que posiblemente se deba a un problema de información relacionado con las actividades de carácter voluntario, porque en la Facultad se celebran gran número de actividades académicas (seminarios, conferencias, jornadas) y también la Escuela de Doctorado ha reforzado notablemente las actividades formativas de carácter transversal.

Encuestas satisfacción egresados (disponible respecto del curso 2019/2020: <https://derecho.ucm.es/curso-2019-20-2>) : La encuesta ha sido diseñada por el Vicerrectorado de Calidad. Cabe reseñar como un aspecto positivo la realización de la encuesta como un paso más en el desarrollo de los sistemas de obtención de datos.

Si en el curso 18/19 se obtuvo una única respuesta a la encuesta, en la del curso 19/20 fueron cuatro los egresados que respondieron (el porcentaje de participación fue del 17,39 %). El bajo número de la muestra obliga a ser prudentes. No obstante, puede consignarse que las respuestas de los encuestados este curso (sumadas las respuestas del curso pasado) muestran un elevado índice de aprobación (9 y 10 en todas las respuestas).

Las preguntas sobre la satisfacción con diferentes aspectos del programa muestran una nota muy alta respecto de la forma en que el director/tutor guían la formación (9,25). La nota también es superior al 8 en todos los apartados relacionados con la organización del programa (criterios de admisión, procedimientos de control de las actividades formativas, información, evaluación anual) y con el equipamiento y las infraestructuras. La nota baja al 7 en las preguntas sobre los complementos de formación y sobre las actividades formativas. Como ya se manifestó respecto a la encuesta de los estudiantes en activo, la respuesta sobre los complementos de formación suscita dudas, porque no existen tales complementos en el programa de doctorado en Derecho. No se sabe si la puntuación se debe a que los egresados opinan que debería haberlos o a que confunden complementos formativos y actividades formativas .

Encuestas satisfacción PDI (disponible respecto del curso 2019/2020: <https://derecho.ucm.es/curso-2019-20-2>): La encuesta ha sido diseñada por el Vicerrectorado de Calidad. Se obtuvieron 17 respuestas a la encuesta (el porcentaje de participación a nivel de Facultad es del 9,22%). Similar al de cursos anteriores. La satisfacción es alta, 7,88 o 7,94 según la fuente consultada. La satisfacción es mayor entre aquellos profesores que han dirigido o tutorizado tesis ya leídas (8,50). En el apartado "Satisfacción con aspectos concretos del doctorado" se refleja una satisfacción alta con el trabajo desempeñado en el programa de doctorado y el proceso de presentación y defensa de las tesis. La satisfacción se mantiene dentro del notable respecto de los mecanismos de coordinación, el procedimiento anual de evaluación y los procedimientos de control de las actividades formativas. También respecto a recursos materiales, que era inferior el curso 18/19. Las encuestas apuntan a que los principales problemas pueden estar en la carga de trabajo y la cantidad de las actividades formativas

Encuesta satisfacción PAS (disponible respecto del curso 2019/2020: <https://derecho.ucm.es/curso-2019-20-2>): La encuesta ha sido diseñada por el Vicerrectorado

de Calidad. Se obtuvieron 17 respuestas a la encuesta (el porcentaje de participación a nivel de Facultad es del 23,29%). La satisfacción global recibe una nota de 7,71 %. LA comunicación con los responsables académicos y con el profesorado es superior a 7. No se desagregan los resultados por titulaciones, por lo que no hay información específica relativa al PAS que trabaja directamente en relación con el programa de doctorado.

Encuestas satisfacción agente externo (disponible respecto del curso 2019/2020: <https://derecho.ucm.es/curso-2019-20-2>): los resultados son muy satisfactorios por encima de 7 en todos los ítems recogidos, siendo el menor el relativo a “Participación en la toma de decisiones que afectan a la evolución de la Titulación”, si bien sin observaciones adicionales por parte del Agente externo. Se justifica en parte por las competencias propias de las Comisiones de Calidad atribuidas.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
ELEVADOS ÍNDICES DE SATISFACCIÓN GLOBAL SATISFACCIÓN CON LA LABOR DE LOS DIRECTORES	LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DE CARÁCTER VOLUNTARIO

5.3.- Análisis de los resultados de la inserción laboral de los doctorados y de su satisfacción con la formación recibida.

Nº	INDICADOR	2018/19	2017/18	2016/17	2015/16	2014/15
IDUCM-30	Tasa de Inserción Laboral	84,9%				
IDUCM-31	Tasa de Adecuación de la Inserción Laboral	7,85				

Los datos facilitados son los primeros de la serie y habrá que aguardar para poder establecer comparaciones. Los datos difieren ligeramente de los que aparecen en la encuesta de satisfacción a los egresados. En las encuestas, realizadas a solo cuatro entrevistados, un 75% responde que actualmente se encuentra trabajando. Mientras, la media de la respuesta a la pregunta sobre la relación entre su trabajo y sus estudios de doctorado es de 8,33. Procede advertir de que la mayoría de los alumnos ya está trabajando cuando inicia el programa.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
NO PUEDEN EXTRAERSE CONCLUSIONES POR TENER DATOS INICIALES	NO PUEDEN EXTRAERSE CONCLUSIONES POR TENER DATOS INICIALES

5.4.- Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

Nº	INDICADOR	2019/20	2018/19	2017/18	2016/17	2015/16	2014/15
IDUCM-15	Tasa de Movilidad	0 %	0 %	0 %	3,64 % (2 estudiantes)	4,44 % (4 estudiantes)	14,55 % (8)

							estudian tes)
IDUCM-29	Satisfacción con la Movilidad	8,72		9,64			

La tasa de movilidad de los alumnos más fiable es la que corresponde a los estudiantes que entraron en el programa en el curso 14/15. Es un porcentaje semejante al que encontramos en los programas de doctorado en Ciencias Políticas (D9AB, 13,51%), y en Economía (D9AA, 15,79%). Debe ponerse en relación con el de alumnos extranjeros y también con el número de personas que compatibilizan la realización del doctorado con actividades profesionales. Además, conviene tener en cuenta que no hay programas formalizados de movilidad y hay escasas oportunidades de financiación.

En las encuestas de satisfacción que el Vicerrectorado de Calidad realiza a los estudiantes hay un apartado sobre estancias en el extranjero. El 7,14% de los que responden declaran haber realizado una estancia de investigación (el curso 18/19 el 22% declaraba haber hecho una estancia). Son dos alumnos los que contestaron afirmativamente a esta pregunta (frente a 11 el curso 18/19). La media de satisfacción es de 9/10.

El procedimiento de movilidad concuerda con el establecido en la memoria (carácter voluntario, duración mínima de un mes, objetivos aprobados por el director de la tesis, preferentemente en segundo o tercer año). Los sistemas previstos en la memoria para promover la movilidad consisten en dar publicidad a la existencia de convenios y convocatorias para obtener financiación. Esta información figura en la web de la Facultad.

Se han celebrado dos Jornadas sobre Estancias en centros internacionales de investigación (la primera se celebró el 26 abril 2019 y la segunda el 16 de octubre de 2020) la jornada fue organizada por antiguos alumnos que ya se han doctorado.

La página web anuncia convocatorias de ayudas para realizar estancias en otras universidades. Debe tenerse en cuenta que el dato se toma de RAPI: en el documento de actividad hay un apartado de movilidad y dicha actividad debe estar aceptada. Debe insistirse a los doctorandos y a los profesores de que registren y acepten las estancias de investigación, aun cuando no vayan a solicitar la mención internacional.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
EXISTENCIA DE UN GRUPO DE DOCTORANDOS Y NUEVOS DOCTORES QUE HAN REALIZADO ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN Y QUE PUEDEN COMPARTIR SU EXPERIENCIA (COMO LA JORNADA SOBRE ESTANCIAS EN CENTROS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN)	PORCENTAJE DE MOVILIDAD INFERIOR AL 15%

6.- TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

6.1.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, realizado por la Agencia externa.

Las recomendaciones contenidas en el Informe de Evaluación que hizo la ANECA de la Solicitud de Verificación del Título se referían mayoritariamente a la necesidad de completar la información que figuraba en la Memoria y tuvieron como respuesta la modificación de varios

apartados de la misma (descripción del título, acceso y admisión de estudiantes, descripción de las actividades formativas, recursos humanos y resultados del programa).

6.2.-Se han realizado las acciones necesarias para corregir las Advertencias y las Recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título realizado por la Agencia externa.

No procede

6.3.-Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.

El informe de seguimiento (de fecha 16 de junio de 2020) ha sido analizado por la Subcomisión de Calidad de Postgrado y ha sido enviado a los miembros de la comisión académica del programa.

Las actuaciones derivadas de las recomendaciones incluidas en el informe han sido coordinadas entre las vicedecanas de calidad y de posgrado y el coordinador del programa.

También cabe reseñar la cooperación de los responsables de la Facultad con la Oficina de Calidad y con la Escuela de Doctorado, así como la participación de los responsables de calidad en las reuniones de la Comisión de Doctorado.

1. Las recomendaciones respecto a la web del título se han atendido en la realización de la nueva página web de la titulación. Tanto las recomendaciones sobre los contenidos como sobre la accesibilidad han sido incorporadas a la nueva página web. Se ha corregido la errata respecto al enlace a las normas de permanencia.

2. Respecto del análisis las encuestas de satisfacción:

-Se recomienda realizar una valoración detallada de los resultados obtenidos en cada uno de los ítems que conforman las encuesta para cada uno de los colectivos.

-Se recomienda incluir la valoración de los resultados de las encuestas de satisfacción del PAS.

-Se recomienda realizar la encuesta del agente externo.

3. Respecto del análisis de los programas de movilidad:

-Se recomienda incluir los datos del indicador (IDUCM-15) que aparecen en SIDI, al no coincidir con los referidos en la Memoria; sin que ello impida ofrecer información adicional complementaria.

6.4.- Se ha realizado el plan de mejora planteada en la última Memoria de Seguimiento a lo largo del curso a evaluar.

Se han realizado las siguientes actuaciones de mejora planteadas en la memoria de seguimiento del curso 18/19:

-El Vicerrectorado de Calidad ha implantado encuestas de satisfacción de los egresados y del agente externo y ha incluido en la encuestas a los egresados dos preguntas sobre inserción laboral. En las encuestas a los estudiantes se incluyen también preguntas sobre movilidad.

-Desde la coordinación de la titulación y el Vicedecanato de calidad se ha creado una nueva página web propia de la titulación, en la que aparece un listado de los profesores que forman parte del programa.

-El equipo Decanal de la Facultad ha dado continuidad y eficacia al acuerdo de junta de facultad asignando créditos PDA a miembros de la comisión académica (15.10.2019)

-Se ha implantado el depósito telemático de las tesis doctorales, impulsado por la Escuela de Doctorado.

Un elemento clave para desarrollar el plan de mejora es que toda la información sobre las memorias de seguimiento aprobadas por los órganos de calidad de la Facultad y los informes que emite la Oficina de Calidad están disponibles para toda la comunidad universitaria en <https://www.ucm.es/doctorado-en-derecho>.

No se han podido ejecutar las siguientes acciones:

-Desde la comisión de doctorado se ha solicitado un mayor reconocimiento de la dedicación de directores y tutores. Sin embargo, no se ha variado el sistema de cálculo de este apartado en la dedicación docente de los profesores.

-Estudiar en el seno de la comisión académica y en coordinación con el vicedecano de investigación fórmulas que permitan poner en contacto los grupos y líneas de investigación que existen en la facultad con candidatos idóneos al doctorado

-Dedicar una reunión anual de la comisión académica a analizar la memoria e informe de seguimiento, invitando a la reunión a la vicedecana de calidad.

El cierre primero de la Universidad y posteriormente la imposición de medidas de distanciamiento social ha dificultado que la comisión académica se reuniera para abordar cuestiones que precisan un amplio debate entre los representantes de las líneas de investigación.

Del mismo modo, la crisis sanitaria ha impedido comenzar a utilizar las mejoras en las infraestructuras de las que disfrutaban los doctorandos. En la memoria anterior se reseñaba que el Rectorado y la Facultad han acometido una importante reforma de la antigua sala de estudio. Estas inversiones en infraestructuras ofrecen nuevas oportunidades para los doctorandos. Se ha solicitado que en la planificación del uso de los nuevos espacios se tenga en cuenta las necesidades de los doctorandos.

Igualmente, conviene recordar -como en anteriores memorias- que hay escasez de personal de administración en secretaría de alumnos de la Facultad, lo que resta apoyo a las acciones que se plasman en el plan de mejora. Todas las actuaciones recaen en una única PAS y en los miembros de la comisión académica, que a sus obligaciones de gestión suman una intensa carga docente e investigadora. Solo puede instarse a tener en cuenta las necesidades de los nuevos programas de doctorado en las iniciativas que se adopten respecto a la redefinición de la relación de puestos de trabajo dentro de la Universidad.

La proliferación de eventos académicos del doctorado, incluida la defensa de tesis, en modo semipresencial o a distancia plantea nuevas necesidades en el uso de nuevas tecnologías, que no se corresponde con la dotación de personal en la Facultad.

6.5.-Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de la Renovación de la Acreditación del título, realizado por la Agencia externa para la mejora del Título.

No procede.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
------------	-------------

COORDINACIÓN ENTRE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL DOCTORADO Y LOS VICEDECANATOS DE POSGRADO Y CALIDAD EXISTENCIA DE UN ESPACIO SOBRE CALIDAD CENTRALIZADO EN LA PÁGINA WEB DE LA FACULTAD QUE REFLEJA LA EXPERIENCIA ACUMULADA EN TRES PROCESOS DE SEGUIMIENTO (CURSOS 17/18, 18/19 Y AHORA 19/20)	NECESIDAD DE PERSONAL EN LA SECRETARÍA DE ALUMNOS Y DE PERSONAL DE APOYO AUDIOVISUAL.
---	---

7.- MODIFICACIONES DE LA MEMORIA DEL TÍTULO VERIFICADO

En este subcriterio queda recogida cualquier modificación del Plan de Estudios que se haya realizado durante el curso con el consiguiente análisis y posterior descripción de las causas que la han motivado.

7.1.- Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación ordinaria.

No se han realizado modificaciones en el curso 2019/2020.

7.2.- Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación abreviado.

No se han realizado modificaciones en el curso 2019/2020.

8.- RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO

	FORTALEZAS	Análisis de la fortaleza*	Acciones para el mantenimiento de las fortalezas
Estructura y funcionamiento del SGIC	LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO	VER APARTADO 1	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA EN EL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD
Organización y funcionamiento de la Comisión Académica	REMISIÓN DE LOS ASUNTOS DE TRÁMITE EN UNA COMISIÓN PERMANENTE, DE MANERA QUE EL PLENO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA PUEDE CENTRARSE EN CUESTIONES ACADÉMICAS, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y EN LA EVALUACIÓN ANUAL DE LOS DOCTORANDOS	VER APARTADO 2	AGILIZAR EL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS (TESIS FORMATO PUBLICACIONES, CONTROL DE ORIGINALIDAD, INTERNACIONALIZACIÓN...) POR PARTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA
Personal académico	CLAUSTRO FORMADO POR PROFESORES CON RECONOCIDA TRAYECTORIA INVESTIGADORA. QUEDA RESPALDADA POR EL NÚMERO DE SEXENIOS Y DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS QUE IP ES PROFESOR DEL PROGRAMA.	VER APARTADO 3	SOLICITAR UN MAYOR RECONOCIMIENTO DE LA DEDICACIÓN DE DIRECTORES Y TUTORES REFORZAR LA INFORMACIÓN QUE SE DA EN LA PÁGINA WEB DEL PROGRAMA SOBRE LOS PROYECTOS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
Sistema de quejas y sugerencias	LAS QUEJAS SON TRATADAS CON OBJETIVIDAD POR ÓRGANOS EXTERNOS A LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA.	VER APARTADO 4	PROMOVER UNA MAYOR COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES VÍAS A TRAVÉS DE LAS QUE LLEGAN LAS QUEJAS, PONIENDO EN CONOCIMIENTO DE LOS VICEDECANOS DE CALIDAD Y ALUMNOS DE LOS ASUNTOS QUE LLEGAN A TRAVÉS DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA O DE LA ESCUELA DE DOCTORADO.
Indicadores de resultados	TASA DE DEMANDA EN PRIMERA OPCIÓN. ELEVADO GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y APERTURA A ESTUDIANTES DE OTRAS UNIVERSIDADES	VER APARTADO 5.1	ESTUDIAR EN EL SEÑO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA Y EN COORDINACIÓN CON EL VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN FÓRMULAS QUE PERMITAN PONER EN CONTACTO LOS GRUPOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN QUE EXISTEN EN LA FACULTAD CON CANDIDATOS IDÓNEOS AL DOCTORADO
Programas de movilidad	EXISTENCIA DE UN GRUPO DE DOCTORANDOS Y NUEVOS DOCTORES QUE HAN REALIZADO ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN Y QUE PUEDEN COMPARTIR SU EXPERIENCIA (COMO LA JORNADA SOBRE ESTANCIAS EN CENTROS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN)	VER APARTADO 5.4	APROVECHAR LA NUEVA WEB PARA QUE LOS DOCTORANDOS Y NUEVOS DOCTORES INTERCAMBIEN INFORMACIÓN SOBRE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN
Satisfacción de los diferentes colectivos	ELEVADOS ÍNDICES DE SATISFACCIÓN ENTRE ESTUDIANTES Y EGRESADOS SATISFACCIÓN CON LA LABOR DE LOS DIRECTORES	VER APARTADO 5.2	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS DOCTORANDOS EN LAS ENCUESTAS
Inserción laboral	NO PUEDEN EXTRAERSE CONCLUSIONES POR TENER DATOS INICIALES	VER APARTADO 5.3	
Informes de verificación, seguimiento y renovación de la Acreditación	COORDINACIÓN ENTRE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL DOCTORADO Y LOS VICEDECANOS DE POSGRADO Y CALIDAD EXISTENCIA DE UN ESPACIO SOBRE CALIDAD CENTRALIZADO EN LA PÁGINA WEB DE LA FACULTAD QUE REFLEJA LA EXPERIENCIA	VER APARTADO 6	REFORZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS COMISIONES DE CALIDAD Y LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL DOCTORADO, INVITANDO A LA VICEDECANA DE CALIDAD A UNA REUNIÓN ANUAL DE LA COMISIÓN ACADÉMICA EN LA QUE SE ANALICEN LA MEMORIA E INFORME DE SEGUIMIENTO.

	ACUMULADA EN TRES PROCESOS DE SEGUIMIENTO (CURSOS 17/18, 18/19 Y AHORA 19/20)		
--	--	--	--

9.- RELACIÓN Y ANÁLISIS DE PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO, Y PROPUESTA DE MEJORA

9.1.- Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas.

Algunas de las debilidades está conectado con cuestiones de carácter general relativas a la planificación de la plantilla por parte de los órganos que rigen la universidad. Tanto en lo relativo al cómputo de la dedicación docente de la labor de los directores y tutores de las tesis, como a la relación de puestos de trabajo dentro del personal de administración y servicios. En este sentido, se ha señalado en la presente memoria que las comisiones de calidad no tienen personal de apoyo. También que el personal en secretaría de alumnos es insuficiente, en un contexto en el que se ha multiplicado la atención por correo electrónico. Del mismo modo, la transformación digital, que afecta muy directamente a los programas de doctorado, obliga a revisar la dotación de personal de apoyo para el uso de medios audiovisuales.

Otra debilidad que excede del marco del programa se refiere al porcentaje de matrículas subvencionadas por becas FPI o FPU.

Como debilidades que se refieren de manera específica a la organización del programa de doctorado se han recogido a lo largo de la presente memoria las siguientes:

-Retrasos en la aprobación de los cambios en la composición de la comisión académica: se ha explicado que la causa es la necesidad de que la propuesta de nombramiento sea aprobada por Junta de Facultad, que mantiene reuniones espaciadas en el tiempo. Un problema que se ha agravado en la segunda parte del curso, a partir del mes de marzo, porque la Junta de Facultad ha tenido que reunirse de forma telemática y además el orden del día ha estado copado por las cuestiones relacionadas con la adaptación de la docencia a la situación pandémica. Ha habido además un proceso de elección de Decano que también ha hecho que durante varios meses no se reuniera la Junta de Facultad.

-Periodicidad de las reuniones de la comisión académica: la comisión académica se ha reunido cuatro veces. En las ocasiones que se ha reunido, el orden del día ha estado dedicado a dos tareas que consumen mucho tiempo y esfuerzo, como son las admisiones y las evaluaciones anuales. Hubiera sido necesario convocar algún pleno adicional, para analizar cuestiones pendientes relacionadas con los mecanismos de control de la originalidad, el seguimiento de los doctorandos, las tesis en formato publicaciones o el procedimiento para actualizar el listado de profesores del programa que pueden figurar como tutores. Sin embargo, el esfuerzo que ha requerido la adaptación a la docencia virtual primero y semipresencial después, unida al incremento de las solicitudes de trámite, como bajas temporales, como consecuencia de la pandemia y la adaptación al sistema de depósito telemático, ha supuesto un obstáculo.

-No se han desarrollado los mecanismos de información a los directores y tutores de tesis. Sistema para actualizar la lista de profesores que pueden ser tutores. La implantación del sistema de depósito telemático hace más necesaria la información a los directores. La tramitación de las tesis y otros asuntos ordinarios de trámite en un contexto de escasez de recursos ha obligado a postergar la introducción de nuevas acciones.

-Visibilidad del buzón de quejas, sugerencias y reclamaciones para los alumnos de doctorado: la principal actuación para dar a conocer el buzón ha sido la invitación al Vicedecano de alumnos durante la jornada de bienvenida para explicar su funcionamiento. Seguramente sea insuficiente y deban adoptarse actuaciones complementarias.

Tasa de abandono y de graduación. Como ya se ha señalado en la memoria, hay causas estructurales que hacen que una parte importante de los alumnos que inician el doctorado no lo culminen con la defensa de su tesis doctoral. Se trata de una investigación que se realiza de forma muy individual y que además se compatibiliza con el ejercicio profesional y las cargas familiares. La identificación del problema necesita un margen de tiempo. Los datos más fiables de los que disponemos se refieren a la primera promoción, que tiene la particularidad de ser además un momento en el que se recibió un número alto de alumnos procedentes de los programas de doctorado que se habían extinguido.

Tesis con mención internacional. El bajo índice de tesis que cumplen los requisitos para obtener la mención internacional también tienen como causa que muchos de los alumnos que realizan el doctorado forman parte de dos grupos: doctorandos procedentes de otros países, para quienes la internacionalización consiste precisamente en estudiar en la Complutense (no se reconocen las estancias de investigación que realiza el doctorando en su país de origen), y doctorandos que ejercen profesionalmente y que tienen dificultades para realizar estancias de investigación un mes de duración. Desde marzo de 2020 se ha abierto un periodo además en el que hay muchas dificultades para desplazarse a otros países y para realizar estancias. No hay además ayudas económicas para realizar estas estancias salvo en el caso de personas con contrato predoctoral, que es minoritario.

La información sobre las actividades formativas de carácter voluntario. La información se ha centrado en las actividades obligatorias del programa, cuya realización es necesaria para poder depositar la tesis. Hay un porcentaje alto de doctorandos que residen fuera de Madrid y que no participan habitualmente en las actividades académicas voluntarias que organizan la Facultad, los Departamentos e Institutos.

Porcentaje de movilidad inferior al 15%. La causa puede estar relacionada con las circunstancias antes descritas (obligaciones laborales, falta de ayudas). También hay casos en los que la movilidad puede no quedar reflejada en RAPI, al no tratarse de una actividad obligatoria del programa.

9.2.- Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar.

Acciones de mejora

- 1) Aprobación de las propuestas de cambio de los miembros de la comisión académica a través de la comisión permanente de junta de facultad, salvo cuando se plantee algún problema que deba ser examinado por la junta
- 2) Convocatoria de una quinta reunión anual de la comisión académica
- 3) Creación de subcomisiones de estudio, formadas por tres o cuatro miembros, dentro de la comisión académica para abordar cuestiones académicas que se consideren prioritarias. Funcionó una comisión para estudiar las normas que debían aplicarse a las tesis en formato

publicaciones, que presentó su trabajo en marzo de 2020. La aprobación de la iniciativa quedó parada por la imposibilidad de reunir presencialmente al pleno de la comisión académica.

- 4) Dar difusión a los talleres y seminarios que sobre dirección de tesis ofrece la escuela de doctorado, complementado en su caso por algún material breve en la web del programa
- 5) Acordar un procedimiento de comunicación continua dentro de la comisión académica de los cambios en los equipos investigadores reflejados en la memoria del programa.
- 6) Revisar los mecanismos de comunicación con los doctorandos para recibir sugerencias.
- 7) Reforzar la visibilidad del buzón de quejas y reclamaciones en la web del programa
- 8) Supervisar con ocasión de la próxima memoria la evolución de las tasas de graduación y abandono.
- 9) Estudio de medidas de fomento de la movilidad
- 10) Insistir a los doctorandos y a los directores de que registren y acepten respectivamente las estancias de investigación, aun cuando no vayan a solicitar la mención internacional.
- 11) Analizar la posibilidad de ampliar las actividades formativas específicas de las líneas de investigación para desarrollo competencias investigadoras

PLAN DE MEJORAS	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Indicador de resultados	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En proceso/ No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC	AUSENCIA DE PERSONAL DE APOYO AL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	PROBLEMA QUE EXCEDE EL ÁMBITO DEL PROGRAMA, CONFORME A LO QUE SE EXPLICA EN APARTADO 9.1					
Organización y funcionamiento de la Comisión Académica	1) RETRASOS EN LA APROBACIÓN DE LOS CAMBIOS EN LA COMISIÓN ACADÉMICA 2) PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA	1) PROCEDIMIENTO QUE IMPLICA LA INTERVENCIÓN DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO, JUNTA DE FACULTAD Y COMISIÓN DE DOCTORADO 2) DEDICACIÓN DE AL MENOS CUATRO REUNIONES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA A ADMISIONES Y EVALUACIÓN ANUAL	1) APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUNTA DE FACULTAD, SALVO CUANDO SE PLANTEE ALGÚN PROBLEMA QUE DEBA SER EXAMINADO POR LA JUNTA 2) CONVOCATORIA DE UNA QUINTA REUNIÓN ANUAL DE LA COMISIÓN ACADÉMICA CREACIÓN DE SUBCOMISIONES DE ESTUDIO, FORMADAS POR TRES O CUATRO MIEMBROS, DENTRO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA PARA ABORDAR CUESTIONES ACADÉMICAS QUE SE CONSIDEREN PRIORITARIAS.	1) INTERVALO ENTRE LAS FECHAS DE PROPUESTA POR CONSEJO DE DEPARTAMENTO Y EL NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN DE DOCTORADO 2) ACTAS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA	1) VICEDECANATO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2) COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	CURSO 2020/2021	EN PROCESO
Personal Académico	1) NO SE HAN DESARROLLADO LOS MECANISMOS DE INFORMACIÓN A LOS DIRECTORES Y TUTORES DE TESIS 2) NO HAY UN PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR EL LISTADO DE	LA TRAMITACIÓN DE LAS TESIS Y OTROS ASUNTOS ORDINARIOS DE TRÁMITE EN UN CONTEXTO DE ESCASEZ DE RECURSOS HA OBLIGADO A POSTERGAR LA INTRODUCCIÓN DE NUEVAS ACCIONES.	1) DAR DIFUSIÓN A LOS TALLERES Y SEMINARIOS QUE SOBRE DIRECCIÓN DE TESIS OFRECE LA ESCUELA DE DOCTORADO, COMPLEMENTADO EN SU CASO POR ALGÚN MATERIAL BREVE EN LA WEB DEL PROGRAMA	1) PARTICIPACIÓN DE PROFESORES EN SEMINARIOS Y TALLERES 2) DOCUMENTACIÓN COMISIÓN ACADÉMICA	1) COORDINADOR DEL PROGRAMA 2) COMISIÓN ACADÉMICA	CURSO 2020/2021	EN PROCESO

	PROFESORES DEL PROGRAMA QUE PUEDEN SER TUTORES.		2) ACORDAR UN PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN CONTINUA DE ESTOS CAMBIOS DENTRO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA				
Sistema de quejas y sugerencias	VISIBILIDAD DEL BUZÓN PARA LOS ALUMNOS DE DOCTORADO	LOS DOCTORANDOS NO VISITAN DE FORMA FRECUENTE LA PÁGINA WEB DE LA FACULTAD	REVISAR LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN CON LOS DOCTORANDOS PARA RECIBIR SUGERENCIAS. REFORZAR LA INFORMACIÓN EN LA WEB DEL PROGRAMA	DATOS SOBRE SUGERENCIAS A TRAVÉS DEL BUZÓN DE LA FACULTAD	COMISIÓN DE CALIDAD Y COMISIÓN ACADÉMICA	CURSO 2020/2021	EN PROCESO
Indicadores de resultados	1) TASA DE ABANDONO Y DE GRADUACIÓN. 2) PORCENTAJE DE MATRÍCULAS SUBVENCIÓNADAS POR BECAS. 3) TESIS CON MENCIÓN INTERNACIONAL	1) LA MAYORÍA DE LOS DOCTORANDOS COMPATIBILIZA SUS ESTUDIOS CON EL EJERCICIO PROFESIONAL Y LAS CARGAS FAMILIARES. 2) POLÍTICA GENERAL DE BECAS (PROBLEMA QUE EXCEDE EL ÁMBITO DEL PROGRAMA) 3) OBLIGACIONES PROFESIONALES, FALTA DE AYUDAS ECONÓMICAS	1) SUPERVISAR CON OCASIÓN DE LA PRÓXIMA MEMORIA LA EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN Y ABANDONO. 3) MEDIDAS DE FOMENTO DE LA MOVILIDAD	INDICADORES IDUCM-12, 13, 14 Y 19.	COORDINADOR Y COMISIÓN ACADÉMICA	DICIEMBRE 2021	EN PROCESO
Programas de movilidad	PORCENTAJE DE MOVILIDAD INFERIOR AL 15%	OBLIGACIONES LABORALES, FALTA DE AYUDAS. TAMBIÉN HAY CASOS EN LOS QUE LA MOVILIDAD PUEDE NO QUEDAR REFLEJADA EN RAPI,	DEBE INSISTIRSE A LOS DOCTORANDOS Y A LOS DIRECTORES DE QUE REGISTREN Y ACEPTEN RESPECTIVAMENTE LAS ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN, AUN CUANDO NO VAYAN A SOLICITAR LA MENCIÓN INTERNACIONAL.	INDICADORES IDUCM-15	COORDINADOR Y COMISIÓN ACADÉMICA	CURSO 2020/2021	EN PROCESO
Satisfacción de los diferentes colectivos	LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS CARÁCTER VOLUNTARIO.	LA INFORMACIÓN SE HA CENTRADO EN LAS ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DEL PROGRAMA, CUYA REALIZACIÓN ES NECESARIA PARA PODER DEPOSITAR LA	ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PARA DESARROLLO COMPETENCIAS INVESTIGADORAS	ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CURSO 2021/2022	EN PROCESO

		TESIS. HAY UN PORCENTAJE ALTO DE DOCTORANDOS QUE RESIDEN FUERA DE MADRID Y QUE NO PARTICIPAN HABITUALMENTE EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS VOLUNTARIAS QUE ORGANIZAN LA FACULTAD, LOS DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS.					
Inserción laboral	DATOS INICIALES Y BASADOS EN UN NÚMERO BAJO DE ENCUESTAS, QUE ES PRECISO OBSERVAR EN AÑOS SUCESIVOS						
Tratamiento dado a las recomendaciones de los informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación	LA ESCASEZ DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN EN SECRETARÍA Y DE APOYO EN TAREAS AUDIOVISUALES	PROBLEMA QUE EXCEDE EL ÁMBITO DEL PROGRAMA, CONFORME A LO QUE SE EXPLICA EN APARTADO 9.1					
Modificación del plan de estudios	NO PROCEDE						

MEMORIA APROBADA LA COMISIÓN DE CALIDAD DE CENTRO EL DÍA 10 DE DICIEMBRE
DE 2020